

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12755**Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Modificación Oferta Pública Ocupación 2019**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno número 1218_01_013 de fecha 18 de diciembre de 2019 se ha adoptado lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la Oferta pública de Empleo para el año 2019 del Ayuntamiento de Palma, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 126, de fecha 14 de septiembre de 2019 de acuerdo con el artículo 19 la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el sentido de añadir dos plazas de letrado / a asesor / a, dado que se trata de plazas vacantes y dotadas presupuestariamente.

Por lo tanto, la oferta pública definitiva para los sectores regulados en el Art. 19.Ú.2 de la ley 6/2018 arriba mencionada, será la siguiente:

PLAZA / CATEGORÍA	TOTAL	Escala	GRUPO	Subgrupo
Subescala				
Auxiliar administrativo / a	9	AG auxiliar	C	C2
Auxiliar administrativo / a, con reserva discapacidad	1	AG / auxiliar	C	C2
Trabajador / a familiar	1	AE cometidos especiales	C	C2
Arquitecto / a	2	auxiliar técnica	A	A1
Ingeniero / a industrial	1	AE técnica	A	A1
Economista	1	AE técnica	A	A1
Educador / a social	1	AE medio	A	A2
Letrado / a Asesor / a	2	AE técnica	A	A1
Bombero / a	2	AE Serv.specials SCIS	C	C2
Policia Local (turno libre)	85	AE básica	C	C1
Policia Local (proceso extraordinario)	22	AE básica	C	C1
TOTAL	127			

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB

Palma, 18 de diciembre de 2019

El jefe de Departamento de Personal
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26.02.2014
(BOIB núm. 30, de 03.04.2014)
Antoni Pol Coll

